

INFORME QUE PRESENTA LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DISTRITAL 32 DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO SOBRE LAS ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO EN MATERIA DE UBICACIÓN DE CASILLAS ÚNICAS, EN EL MARCO DEL CONVENIO GENERAL DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL Y EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO CON EL FIN DE ESTABLECER LAS BASES DE COORDINACIÓN PARA HACER EFECTIVA LA REALIZACIÓN DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021 EN LA CIUDAD DE MÉXICO

INFORME QUE PRESENTA LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DISTRITAL 32 DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO SOBRE LAS ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO EN MATERIA DE UBICACIÓN DE CASILLAS ÚNICAS, EN EL MARCO DEL CONVENIO GENERAL DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL Y EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO CON EL FIN DE ESTABLECER LAS BASES DE COORDINACIÓN PARA HACER EFECTIVA LA REALIZACIÓN DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021 EN LA CIUDAD DE MÉXICO

Antecedentes

Derivado de la reforma política electoral del 10 de febrero de 2014 y en términos de lo dispuesto en el artículo 41 Apartado B, de la Base V de *la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, el Instituto Nacional Electoral (INE), tiene preeminencia normativa para ejercer en los procesos electorales locales, entre otras, las atribuciones relativas a la ubicación de las casillas y la designación de las personas funcionarias de las mesas directivas de casilla.

En este contexto, el 23 de mayo de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la *Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales* (LGIPE), misma que, en su artículo 82 numeral 2, establece la integración de las Mesas Directivas de Casilla Única (MDCU), las cuales se integran por un presidente, dos secretarios, tres escrutadores y tres suplentes generales.

A efecto de dar cumplimiento a la diversa normatividad señalada, en el mes de septiembre de 2020, el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) y el Instituto Nacional Electoral suscribieron, de forma electrónica, el *Convenio General de Coordinación y Colaboración, con el fin de establecer las bases de coordinación para hacer efectiva la realización del Proceso Electoral Concurrente 2020-2021 en la Ciudad de México, para la renovación de los cargos de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México y Alcaldías, cuya jornada electoral será el seis de junio de 2021 y, en su caso, consulta popular* (Convenio General); mismo que establece, en su apartado 6, las actividades de ambos institutos en materia de ubicación de casillas.

De igual forma, el 7 de diciembre de 2020, el Consejo General del INE, emitió el Acuerdo INE/CG637/2020 por el que se aprueba el Modelo de Casilla Única para la elección concurrente intermedia para el Proceso Electoral 2020-2021, mismo que establece los criterios y directrices generales para la ubicación e instalación de las casillas únicas.

Actividades

Con el presente informe, se da cuenta de las acciones que, en el ámbito territorial del Distrito Electoral Local 32, se han realizado en el periodo comprendido del 20 de marzo al 11 de abril de la presente anualidad en materia de ubicación de casillas únicas, en el marco del Convenio General, el cual en el apartado 6 establece las actividades y compromisos del IECM en la materia.

Con el fin de dar cumplimiento a lo antes señalado, este Consejo Distrital supervisó y dio seguimiento a las diversas actividades desarrolladas por el personal de la Dirección Distrital 32 en materia de casilla única.

En este contexto, durante el periodo comprendido del 20 de marzo al 11 de abril de 2021, las y los funcionarios de esta Dirección Distrital asistieron de forma virtual a la sesión del 23 Consejo Distrital Federal de la Ciudad de México, en la que se aprobó la propuesta del Listado de Ubicación de Casillas.

El pasado 31 de marzo la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística del Instituto Electoral de la Ciudad de México de conformidad a lo dispuesto en el artículo 239, numeral 2, del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral y en cumplimiento de lo establecido en el Apartado 6.3 Aprobación de la lista de ubicación de casillas únicas por parte de los Consejos Distritales de “EL INE”, inciso e), del Anexo Técnico Número Uno al Convenio General de Coordinación y Colaboración para el Proceso Electoral Concurrente 2020-2021, recibió el listado de aprobación de casillas especiales, extraordinarias, básicas y contiguas que se instalarán el día de la jornada electoral del 6 de junio de la presente anualidad en todo el territorio de la Ciudad de México, mismo que fue remitido a los órganos desconcentrados a través del correo DEOEyG/CE/0225/2021 para los efectos conducentes.

Posteriormente la Dirección Distrital 32 remitió mediante el oficio IECM/DD32/112/2021 dirigido a la Secretaría Ejecutiva y a la dirección ejecutiva, el *Listado de ubicación de casillas básicas y contiguas, para el ámbito territorial distrital*, señalando que en las 156 secciones electorales se instalarán un total de 416 casillas electorales de las cuales 156 son básicas y 260 contiguas, dicho listado se agrega al presente informe.

Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 115, 117, 126 fracciones I, VII y XIV y 128 fracciones I, VI y XV, del *Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México*.